

RESOLUCIÓN No. 849
(16 – Jul - 2026)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN CULTURAL CIRCUITO TEATRAL ESCENA JOVEN 2026»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos Nos. 005 del 24 de septiembre de 2021 y 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No.1726 del 4 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, el diecinueve (19) de junio de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 686 “«*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN CULTURAL CIRCUITO TEATRAL ESCENA JOVEN 2026 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES*»”.

Que las condiciones específicas de la invitación en cita fueron publicadas en el micrositio correspondiente en la Plataforma de Invitaciones Culturales.

Que, el treinta (30) de junio de 2026, se reunió el Comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL CIRCUITO TEATRAL ESCENA JOVEN 2026** el cual está conformado por María Mercedes González Cáceres (Subdirectora de las Artes) y Eva Lucía Díaz Burckhardt (Gerente de Arte Dramático) y Edison Ibaldo Beltrán Sarmiento (Profesional Universitario - Gerencia de Arte Dramático). Como resultado de la mencionada reunión se expidió el acta de designación de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el Comité, los jurados designados para evaluar las iniciativas de la invitación cultural son los siguientes:

Nombre	No. Perfil	Tipo y número de identificación	Valor del reconocimiento
MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE	1	C.C 43.254.286	\$3.000.000
JAVIER PIRACUN BENAVIDES	1	C.C 80.185.195	\$3.000.000
PATRICIA LINDA RIVAS RODRIGUEZ	2	C.C 51.574.144	\$3.000.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a los jurados, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2211 del nueve (09) de febrero del 2026:

RESOLUCIÓN No. 849
(16 – Jul - 2026)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN CULTURAL CIRCUITO TEATRAL ESCENA JOVEN 2026»

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-ESTAMPILLA PROCULTURA	180.000.000
			Total	180.000.000

Objeto:

BANCO DE PERSONAS EXPERTAS - GERENCIA DE ARTE DRAMATICO 2026

Se expide a solicitud de MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES, mediante oficio número SCDPI-320-02396-26 de FEBRERO 06 DE 2026.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del treinta (30) de junio del 2026 por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL CIRCUITO TEATRAL ESCENA JOVEN 2026**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL CIRCUITO TEATRAL ESCENA JOVEN 2026**, del treinta (30) de junio de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

Nombre	No. Perfil	Tipo y número de identificación	Valor del reconocimiento
MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE	1	C.C 43.254.286	\$3.000.000
JAVIER PIRACUN BENAVIDES	1	C.C 80.185.195	\$3.000.000
PATRICIA LINDA RIVAS RODRIGUEZ	2	C.C 51.574.144	\$3.000.000

PARÁGRAFO: De conformidad con lo expuesto en el acta del treinta (30) de junio de 2026, no se designaron jurados suplentes en caso de que se presente renuncia, restricción de participación, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta, por parte de alguno de los jurados principales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2211 del nueve (09) de febrero del 2026**.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de Ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación cultural en mención y haga

RESOLUCIÓN No. 849
(16 – Jul - 2026)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN CULTURAL CIRCUITO TEATRAL ESCENA JOVEN 2026»

entrega de las observaciones sobre la invitación, en el formato indicado por la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

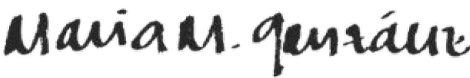
ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

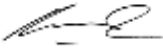
ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.invitaciones.scrd.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026,


MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Abogado(a) contratista Subdirección Jurídica 
Revisó Área de Fomento:	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Área de Fomento. 
Proyectó Área de Fomento	Erika Mercedes Nitola Barrero – Profesional Universitario 219 grado 1 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de fomento de la Entidad.	